

Expediente n.º: 101/2020

Convocatoria FASE OPOSICIÓN

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 07/02/2020

ACUERDO CONVOCATORIA FASE OPOSICIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente de provisión de puesto de operario de obras y servicios mediante interinidad y por concurso oposición.

Efectuada publicación del listado provisional de admitidos y excluidos y no habiéndose presentado observaciones o alegaciones al respecto.

Efectuada designación de vocales del tribunal de selección que deberá proceder a desarrollar el presente proceso selectivo y conforme a los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Efectuada la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, efectuado el proceso de la FASE DE CONCURSO y elevada acta al respecto de constitución y valoración por el Tribunal designado.

Conforme a lo establecido en las Bases aprobadas en la convocatoria respecto al proceso de selección en calidad de presidente del tribunal

ACUERDO

PRIMERO. CONVOCAR en único llamamiento el próximo día 22 de OCTUBRE DE 2020 en el AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO a las 15:00 horas del mismo.

Atendiendo a la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará en aquellas pruebas que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente

SEGUNDO. Establecimiento del orden de actuación

En virtud de ello se establece el siguiente orden de actuación:

- 07853899C
- 07990095X
- 07988692X
- 07858166D
- 07860665R
- 07961200A



Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI o en su defecto, de pasaporte o carnet de conducir.

TERCERO. CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, calificándose con un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los candidatos que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de dichos ejercicios eliminatorios, pudiendo ser calificados por el tribunal como no aptos.

EJERCICIO PRACTICO: Consistirá en realizar diversas pruebas prácticas relacionadas con las funciones asignadas a la plaza convocada y que se describen en la base primera de la convocatoria (jardinería, albañilería, fontanería, electricidad, utilización de maquinaria =cortacésped, motosierra, etc..), propuestas por el Tribunal, en las que se valorarán los conocimientos, la rapidez, la limpieza, el saber hacer de las tareas. El Tribunal determinará el contenido del ejercicio e informará a los aspirantes sobre los criterios que serán considerados para evaluar el caso práctico antes del comienzo del mismo, debiendo estos seguir con exactitud la estructura que se demande.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

El Secretario Interventor
Fernando Gómez Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AN5QMZ9YHT4PKQWY6AZ322FLC. | Verificación: <https://pelabravo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2